

5 FEB.



19581

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de :

AISCONDEL, S.A.

entidad española, domiciliada en Barcelona, calle Lepanto, núm. 362, relativo a :

"PERFIL TUBULAR PARA PARAMENTOS"

=====



119781

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. El objeto de la presente invención se contrae, tal como indica su enunciado, a un perfil tubular para paramentos, mediante acoplamiento mutuo, ya sean autoresistentes, ya para simples efectos decorativos o aislantes. - - - - -

10. Esencialmente está caracterizado por conformar un cuerpo prismático hueco de sección transversal definida por una sucesión de rectángulos idénticos unidos entre sí por su lado menor, todos los cuales presentan en una misma cara, que constituye la visible del paramento, y en un mismo extremo de su lado mayor, un resalte que dará a la parte visible del paramento aspecto de estriado. A partir de uno de los citados rectángulos, que constituye el extremo del perfil, existe un rectángulo abierto de longitud igual a la de los resaltes ya
15. definidos y anchura inferior a la del perfil, cuyo lado visible está en el mismo plano que los resaltes de los otros rectángulos, y cuya abertura está constituida por una ranura que posibilita la inserción de una aleta del perfil contiguo, en tanto que el otro extremo del perfil está constituido por dos
20. superficies libres a modo de aletas en prolongación de los lados mayores del último rectángulo de este extremo, a partir de un tabique de unión. Una de estas aletas posee en su extremo una sección en flecha que permite su inserción en la ranura del perfil contiguo, pero que imposibilita su salida na-



tural, sin forzarla, en tanto que la otra aleta está dispuesta para quedar en simple contacto por tope con el lado menor del otro extremo del perfil contiguo, pudiendo asegurarse la rigidez del acoplamiento mútuo de perfiles contiguos mediante adhesivos corrientes. - - - - -

5.

Para facilitar la comprensión de las ideas expuestas, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles de orden constructivo, seguidamente se hace referencia a la lámina de dibujos que acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, debe considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos: - - - - -

10.

Figura 1, representa una porción de perfil según invención, en perspectiva. - - - - -

15.

Figura 2, representa una sección transversal parcial del acoplamiento de dos perfiles como el de la figura anterior. - -

El perfil representado como ejemplo 1, está constituido por dos rectángulos básicos 2, un rectángulo abierto 3, las aletas de acoplamiento 4 y 5 y su tabique de unión 6. - - - - -

20.

Los rectángulos básicos 2 poseen un resalte 7 situado en lo que debe constituir cara visible del paramento. - - - - -

El rectángulo abierto 3, cuya longitud es la misma que los resaltes 7, posee una ranura 8 destinada a permitir la introducción en su interior de la aleta 4 del perfil 1 contiguo, la cual, como puede verse en las figuras, dispone en su extremo de

25.

119581

5 FEB.



una sección en flecha 9, que una vez introducida en el citado rectángulo 3, imposibilita su extracción sin un considerable esfuerzo de tracción. - - - - -

5. La otra aleta 5 queda, en su montaje, en simple contacto por tope con el lado menor del correspondiente rectángulo básico 2 del perfil 1 contiguo. - - - - -

10. Para efectuar este montaje puede disponerse previamente en las aletas 4 y 5 una cierta cantidad de cola o pegamento adecuado al material que constituye el perfil, que, una vez efectuado el correspondiente montaje, asegurará su acoplamiento. - - - - -

15. Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y utilidad de la presente invención, debe hacerse constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle aconseje la experiencia, siempre que con ello no se altere su esencialidad, que es la que se resume y concreta en la reivindicación que sigue. - - - - -

N O T A

20. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

25. 1.- Perfil tubular para paramentos, caracterizado por constituir un cuerpo prismático hueco de sección transversal formada por una sucesión de rectángulos idénticos unidos entre sí por su lado menor, todos los cuales presentan en una misma ca-



5 FEB.

ra, que constituye la visible del paramento, y en un mismo extremo de su lado mayor, un resalte, adicionándose a partir del último rectángulo, que constituye uno de los extremos del perfil, un rectángulo abierto de longitud igual a la del resalte y anchura inferior a la del perfil, cuyo lado visible está situado en el mismo plano que los resaltes de los otros rectángulos, y cuya abertura constituye una ranura que posibilita la inserción del perfil contiguo, estando constituido el otro extremo del perfil por dos superficies libres a modo de aletas, en prolongación de los lados mayores del último rectángulo a partir de un tabique de unión, una de las cuales posee en un extremo una sección en flecha que permite su inserción en la ranura del otro extremo del perfil contiguo, pero que impide su salida natural, en tanto que la otra aleta está dispuesta para quedar en simple contacto por tope con el lado menor del otro extremo del perfil contiguo. - - - - -

2.- "PERFIL TUBULAR PARA PARAMENTOS". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 5 FEB. 1966

P. A. M. CURELL SUÑOL



FIG. 1

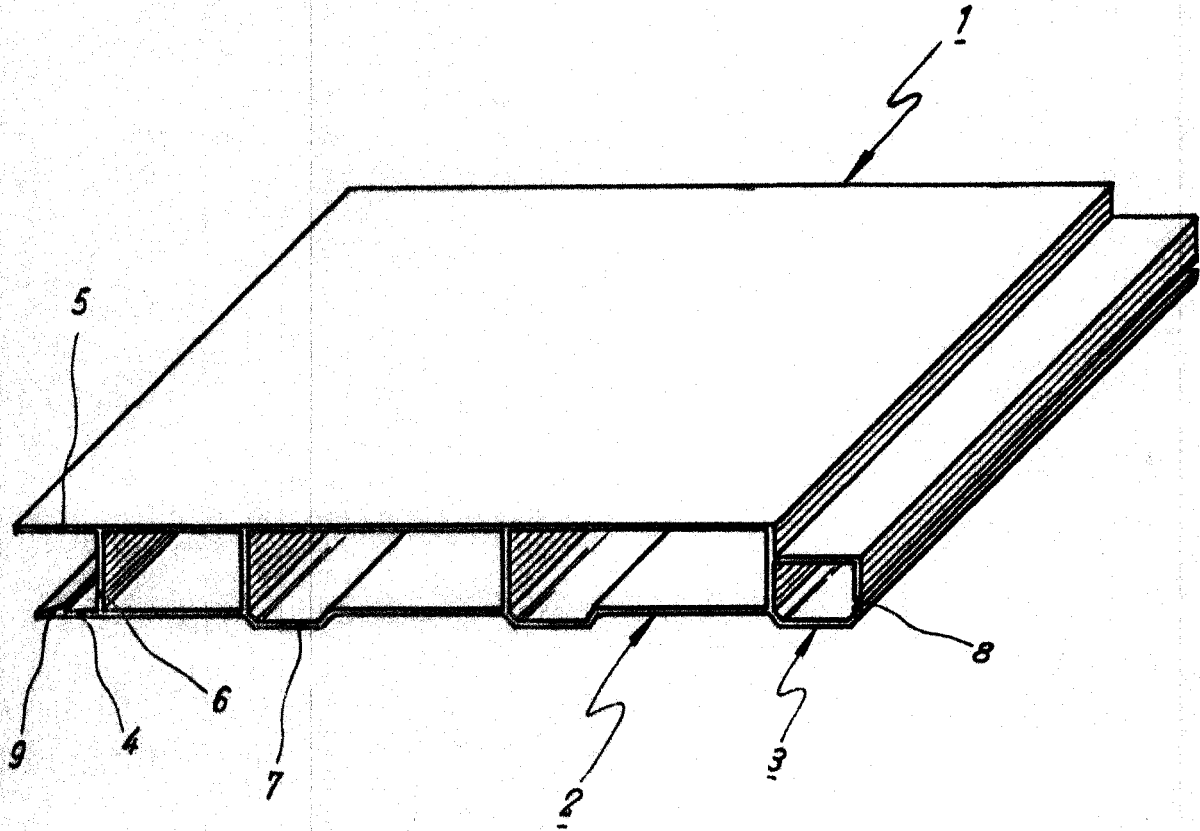
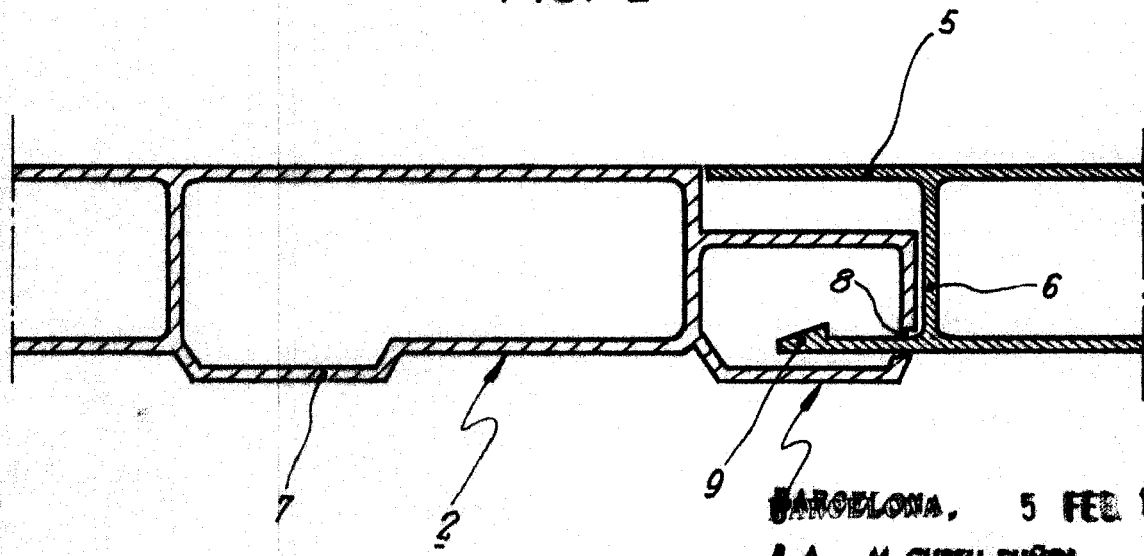


FIG. 2



BARCELONA, 5 FEB 1966

P. A. M. CURELL SUÑOL